

IMPACTOS DE LA DESAPARICIÓN EN LAS MUJERES

Colectivo
FB



IMPACTOS DE LA DESAPARICIÓN EN LAS MUJERES

Septiembre, 2019



*"(...) Todo lo que sabemos de la guerra, lo sabemos por la «voz masculina».
Todos somos prisioneros de las percepciones y sensaciones «masculinas».
De las palabras «masculinas».
Las mujeres mientras tanto guardan silencio.
Es cierto, nadie le ha preguntado nada a mi abuela excepto yo.
Ni a mi madre. Guardan silencio incluso las que estuvieron en la guerra.
Y si de pronto se ponen a recordar, no relatan la guerra «femenina», sino la
«masculina». Se adaptan al canon.
Tan solo en casa, después de verter algunas lágrimas en compañía de sus amigas de
armas, las mujeres comienzan a hablar de su guerra,
de una guerra que yo desconozco.
De una guerra desconocida para todos nosotros.
Pero ¿por qué?, me preguntaba a menudo. ¿Por qué, después de haberse hecho un lugar
en un mundo que era del todo masculino, las mujeres no han sido capaces de
defender su historia, sus palabras, sus sentimientos?
Falta de confianza. Se nos oculta un mundo entero.
Su guerra sigue siendo desconocida..."*

Svetlana Alexievich "La guerra no tiene rostro de mujer"

A Rosa Pilar Orjuela

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. EL IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO EN LAS MUJERES	7
2. LA DESAPARICIÓN Y LAS MUJERES	10
3. LAS MUJERES VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN	12
3.1 MUJERES DESAPARECIDAS	14
a. Factores de desaparición de mujeres	14
i. Desapariciones por las actividades políticas de las mujeres	14
ii. Desapariciones por desafiar los roles tradicionales impuestos a las mujeres	15
iii. Desapariciones por la relación de las mujeres con compañeros destacados en la esfera pública	15
b. Hechos victimizantes relacionados con el género	16
c. Dificultades de acceso a la justicia basados en estereotipos de género	17
3.2 MUJERES FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS	18
a. Dificultades económicas	19
b. Dimensión psicosocial	22
i. Mentales y emocionales	23
ii. Físicas	24
iii. Familiares y relacionales	24
iv. Sociales y comunitarias	24
v. En su capacidad como sujeto de derechos	24
c. Condiciones de seguridad	25
4. EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA BÚSQUEDA DE SUS FAMILIARES DESAPARECIDOS	26
5. RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN	30
a. En los casos de mujeres víctimas directas de desaparición	32
b. En los casos en los que las mujeres son familiares de personas desaparecidas	33
CONCLUSIONES	35
BIBLIOGRAFÍA	37

INTRODUCCIÓN

La desaparición corresponde a una de las violaciones de derechos humanos de más impacto y gravedad a nivel mundial y se debe especialmente al grado de incertidumbre y zozobra que representa no saber el paradero un ser querido, las razones de la desaparición y si se encuentra con o sin vida. Esta situación genera en ocasiones a quienes son familiares de los desaparecidos, no puedan repensar o cambiar su proyecto de vida, pues no se tiene la certeza sobre si en algún momento volverán a verles.

La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia expone que estos delitos inician con la privación de la libertad, seguido de la falta de información o la negativa de reconocer esta privación o informar sobre el paradero de la persona, lo que implica la privación de los recursos y las garantías legales. Usualmente, la desaparición además ocurre después de actos de tortura y trae consigo ejecuciones extrajudiciales, reclutamientos forzados y violencia sexual. (La desaparición forzada de personas en Colombia, 2009)

Este tipo de crimen implica una múltiple violación de derechos. En Latinoamérica, el fenómeno de las desapariciones forzadas se convirtió en una práctica constante por parte de los gobiernos represivos, en donde existen por lo menos, los siguientes elementos en común: i) la desaparición hace parte del trabajo de la inteligencia militar ii) su práctica es dirigida desde el más alto nivel de decisión militar iii) es clandestina, en el sentido que opera con locales específicos de reclusión, vehículos, armamento, etc. y finalmente iv) desarrolla una campaña de manipulación psicológica en búsqueda de la aceptación del método y resguardo de su impunidad. (Theissen, 1998)

El hecho de que la mayoría de las víctimas directas sean hombres y que el número de víctimas mujeres vaya aumentando con el paso de los años no es un fenómeno aislado, ni producto de la casualidad. Al igual que otros países Latinoamericanos, Colombia es un país marcado por una concepción cultural que históricamente ha considerado inferiores a las mujeres en distintos aspectos del desarrollo humano y especialmente en las regiones rurales, tradicionalmente ha sido el hombre quien de forma mayoritaria ha ejercido su rol en lo público, razón por la cual se convierte en el principal blanco cuando desarrolla ejercicios políticos.

A pesar de ser evidente que en el marco de la comisión de un delito de desaparición existen afectaciones y circunstancias que van marcadas por roles de género, no son muy amplios los estudios del fenómeno con esta perspectiva. Es decir, si bien las desapariciones forzadas tienen un estudio, desarrollo histórico y jurisprudencial de amplio alcance a nivel nacional e internacional, no ha tenido el mismo grado de profundización el análisis sobre por qué la mayoría de las víctimas son hombres, por qué hay un número considerable de mujeres que han sido desaparecidas, por qué estas cifras han ido aumentando, y qué ocurre en la vida de las mujeres a quienes les han desaparecido forzosamente a sus familiares hombres.

Desde la Corporación Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, se presenta este documento, producto de las reflexiones de quienes han trabajado en la organización por años, de los relatos, vivencias y experiencias de las víctimas que han sido acompañadas en los procesos de búsqueda, identificación y entrega de sus familiares desaparecidos forzosamente y de los documentos e investigaciones elaborados previamente en Colombia y otros países sobre este mismo tema. Esto, con la intención de compartir propuestas y recomendaciones para la defensa de sus derechos humanos con un enfoque de género, pero también con el objetivo de brindar un homenaje y reconocimiento a los procesos de resistencia y lucha de las mujeres por dignificar el nombre de sus seres queridos, generar espacios de reconstrucción de la memoria colectiva y construir paz.



1. EL IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO EN LAS MUJERES

En la actualidad existe un marco jurídico y jurisprudencial que reconoce y protege los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación. Este reconocimiento, tal como lo afirma la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es fruto del trato discriminatorio que históricamente han recibido las mujeres en sus comunidades.

La CIDH ha manifestado que, si bien los hombres y las mujeres ven sus derechos vulnerados en el contexto del conflicto armado colombiano, los efectos son diferentes para cada uno, en la medida que las mujeres han sufrido discriminación y violencia por el hecho de ser mujeres desde que nacen, lo cual se agudiza y agrava en situaciones de confrontaciones armadas. Además, la CIDH en su informe "Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia" identificó cuatro principales manifestaciones de violencia que afectan de forma diferenciada a las mujeres en el marco del conflicto armado. Estas son: violencia psicológica, física y sexual para "lesionar al enemigo" donde las víctimas son blancos directos o víctimas colaterales al ser

familiares; violencia destinada a generar desplazamientos forzados; violencia sexual acompañada de reclutamiento forzado y violencia destinada a hacer a las mujeres objeto de pautas de control social impuestas por los grupos armados (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006).

La Corte Constitucional Colombiana ha establecido que "(...) la violencia ejercida en el marco del conflicto armado interno colombiano, en sus distintas manifestaciones, afecta de manera *diferencial y agudizada* a las mujeres." (2008) Dicha afectación se explica por dos grupos de factores, donde el primero obedece a los riesgos y vulnerabilidades específicos de las mujeres en el conflicto, que implican patrones de desplazamiento y el segundo hace referencia a las cargas materiales y psicológicas que se derivan para las **mujeres sobrevivientes** de actos de violencia en este contexto. Los riesgos y el impacto agudizado del conflicto armado en la vida de las mujeres obedecen a las concepciones sociales históricas de discriminación, marginalización y exclusión. Es por ello que, desde todas las instancias que trabajen en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, se requiere de entrada, la adopción de medidas encaminadas a eliminar los patrones y concepciones culturales que promueven la discriminación contra ellas. Para la Corte Constitucional, los riesgos que afrontan las mujeres en el marco del conflicto armado son:

- i. Violencia, explotación o abuso sexual en el marco del conflicto armado.
- ii. Riesgo de explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados como femeninos en una sociedad con rasgos patriarcales, por parte de los actores armados ilegales.
- iii. Riesgo de reclutamiento forzado de sus hijos e hijas, o de otro tipo de amenazas contra ellos, agravado en casos de mujeres cabeza de familia.
- iv. Riesgos derivados del contacto familiar, afectivo o personal -voluntario, accidental o presunto- con los integrantes de alguno de los grupos armados ilegales que operan en el país, principalmente por señalamientos o retaliaciones efectuados *a posteriori* por los bandos enemigos.
- v. Riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales y comunitarias de mujeres o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado.
- vi. Riesgo de persecución por las estrategias de control coercitivo del comportamiento público y privado de las personas implementadas por los grupos armados ilegales en extensas áreas del territorio nacional.
- vii. Riesgo por el asesinato o desaparición de su proveedor económico; riesgo de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales.

viii. Riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrocolombianas y

ix. Riesgo por la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento.



2. LA DESAPARICIÓN Y LAS MUJERES

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que la desaparición es una violación de derechos humanos que tiene unas características especiales, como que esta es una violación múltiple y compleja de derechos y que es un ejemplo de una violación continua de derechos humanos, lo que la hace sumamente grave a la luz de los instrumentos internacionales de derechos humanos al requerir unos estándares probatorios particulares y concretos. (Cuadernillo de Jurisprudencia No. 6. Desaparición Forzada, 2017) De conformidad con los artículos 2 y 3 de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, se considera desaparición forzada:

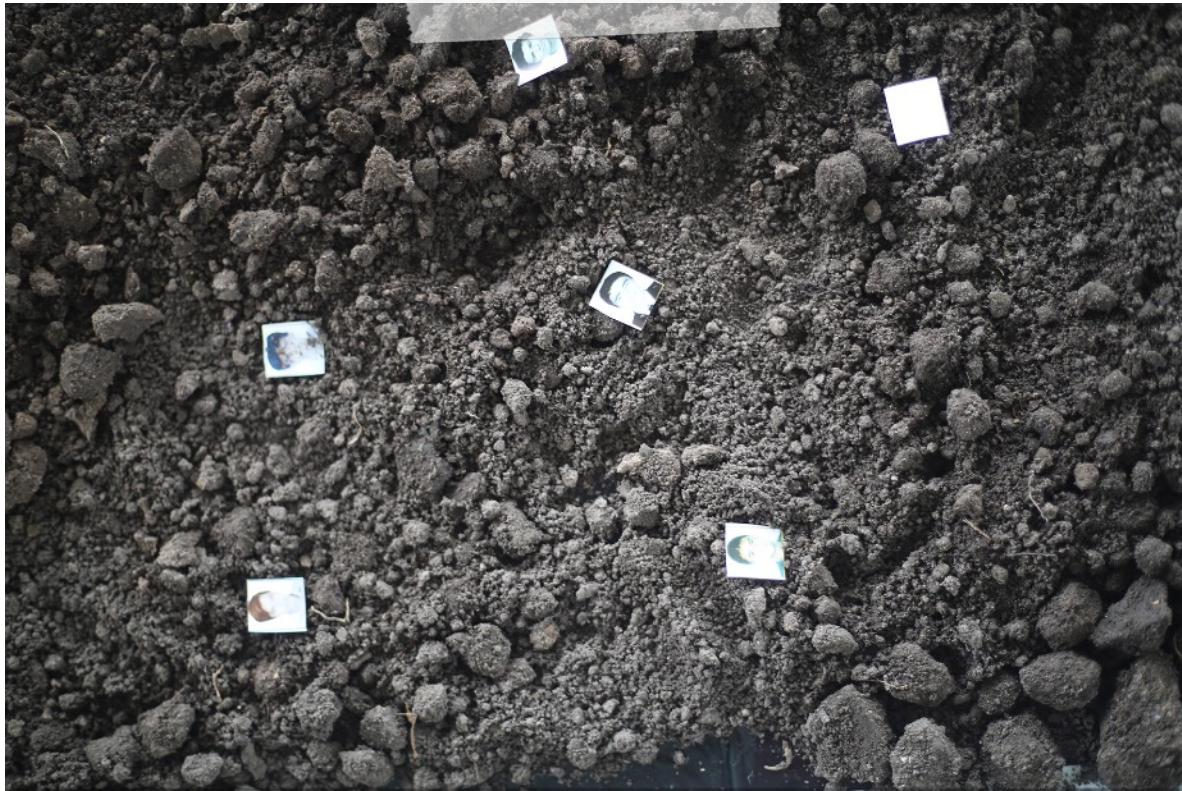
"(...) la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

(...) Dicho delito será considerado como continuado o permanente mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima."

En ocasiones, existen situaciones que llevan a que la desaparición, además de la violación de los derechos a la vida, libertad e integridad personal, traiga consigo otros derechos vulnerados, dependiendo de cada caso. Así, pueden existir casos de torturas y desaparición, desplazamientos y desaparición, reclutamientos forzados con desaparición y violencia sexual con desaparición.

En Colombia, el número de desaparecidos y desaparecidas es uno de los más altos dentro del universo de hechos victimizantes con ocasión y en desarrollo del conflicto armado. Este delito, ha sido perpetrado principalmente por motivos políticos, direccionado contra, entre otros, opositores de gobierno, líderes de movimientos sociales, activistas, representantes de asociaciones o partidos políticos, personas acusadas de pertenecer a guerrillas, líderes comunitarios, autoridades indígenas, docentes, funcionarios públicos, campesinos, periodistas, familiares de personas vulnerables y familiares de combatientes.

El período más alto de registro de víctimas se reporta entre los años 2000 a 2005, en una línea de tiempo que toma como fecha de inicio 1978 y de final el año 2015. (Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia , 2016, pág. 90) De conformidad con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, el crimen de desaparición en Colombia puede dividirse en dos periodos. El primero, a partir del primer caso recibido por el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de 1973 y extendiéndose hasta finales de la década de los noventa, en el que los perpetradores fueron principalmente agentes estatales, con participación ocasional de agentes paramilitares. En este período, las víctimas eran principalmente líderes, activistas, representantes de asociaciones o partidos políticos de oposición y personas acusadas de pertenecer a guerrillas. (La desaparición forzada de personas en Colombia, 2009, pág. 13)



3. LAS MUJERES VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN

Tradicionalmente el género masculino ha sido referenciado como aquel más propenso físicamente a responder a las dinámicas propias de la guerra y a desempeñarse en la dimensión pública del desarrollo humano. En contraposición, las mujeres han sido consideradas como las que deben cumplir el rol de la vida privada, familiar y doméstica y esto se traduce, en relación con el objeto de este documento en : a) la negación de derechos de participación política, educación y desarrollo intelectual b) el tratamiento de sus cuerpos como objetos sexuales apropiables y sin autonomía c) la creación de imaginarios colectivos de estereotipos de género y d) el desconocimiento de su trabajo y aportes en el desarrollo humano desde todas las disciplinas.

Es pertinente reiterar que, si bien el número de hombres víctimas de estos hechos se debe a que son aquellos quienes han sido más blancos y objetivos militares por sus actividades sociales y políticas, no por ello las mujeres han sido minoritariamente víctimas de estos hechos porque la forma de ejercer violencia contra las mujeres en el marco de conflictos armados es mayoritariamente mediante la violencia sexual, siendo una estrategia de guerra para ejercer

control sobre los territorios, intimidación, desplazamiento y humillación a quienes sean considerados enemigos de los perpetradores.

El número de mujeres sobrevivientes y familiares de víctimas de desaparición es alto. En efecto, en el Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, el 90% de familiares que acompaña la organización, son mujeres, pero es una estadística que se repite si se relaciona que la mayoría de las víctimas directas en el país son hombres. Es a partir de esto, que el análisis sobre los fenómenos que rodean la desaparición de las mujeres víctimas tiene que tener dos abordajes distintos: el primero, sobre las mujeres que son víctimas directas de la desaparición – o mujeres desaparecidas y el segundo, sobre las mujeres que son víctimas de desaparición porque tiene algún familiar desaparecido.

3.1 MUJERES DESAPARECIDAS

a. Factores de desaparición de mujeres

La comisión de delitos de desaparición, como ha sido expuesto previamente, lleva consigo fines que en su mayoría son políticos lo cual abarca varias posiciones, como la pertenencia a movimientos de oposición, defensa de territorios, denuncias, el ser personas con influencias políticas sea cual sea su profesión, entre otros. En el caso de las mujeres, si bien la desaparición llega a ocurrir por los mismos factores, a éstos se pueden añadir otros, como son el hecho de ser familiares de personas con reconocido activismo político o social o el ocultamiento de delitos de violencia sexual.

Igualmente, en algunos casos las mujeres que tienen estos reconocimientos de liderazgo social o político, también pueden llegar a ser perseguidas por ir en contra de los roles de género tradicionalmente establecidos, destacándose activamente en la esfera pública. (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2015) Para ilustrar algunos factores de desaparición en mujeres, se traerán a colación algunos casos que los evidencian:

i. Desapariciones por las actividades políticas de las mujeres

Existen unos sucesos reconocidos de mujeres que por sus actividades políticas. En varios de éstos casos, las víctimas suelen ser señaladas como auxiliares, informantes pertenecientes a grupos subversivos en oposición a los gobiernos. En Colombia existe, por ejemplo, el caso de Nidia Erika Bautista y las desaparecidas en la retoma del Palacio de Justicia. En este último caso se resalta el hecho de que una de las sobrevivientes, Yolanda Santodomingo, fue víctima de torturas y violencia de género. En Perú se encuentra por ejemplo, el caso de la Comunidad Campesina de Santa Bárbara, en el que los militares detuvieron a 14 personas entre las cuales había tres niñas y cinco mujeres adultas donde una de ellas se encontraba embarazada. Dichas personas fueron desaparecidas forzosamente y sometidas a torturas y tratos degradantes, para ser finalmente ejecutadas. Finalmente, se encuentra el caso de las mujeres desaparecidas durante la dictadura Argentina. En el informe "Nunca más" existe un capítulo especial que documenta la desaparición de mujeres que se encontraban en estado de embarazo, que fueron mantenidas con vida hasta que dieran a luz a sus hijos y que posteriormente fueron ejecutadas y sus hijos entregados a familias de militares.

ii. Desapariciones por desafiar los roles tradicionales impuestos a las mujeres

Caso: Desapariciones de las mujeres en Ciudad Juárez en México.

En Ciudad Juárez, desde 1993 se reportaban casos de violencia sistemática en contra de las mujeres. La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una sentencia en la cual analizó el caso de tres mujeres que fueron desaparecidas forzadamente, ejecutadas, torturadas y víctimas de agresiones sexuales en medio de este contexto. En este caso que es particularmente grave la Corte IDH resaltó que el tema de género era el común denominador en las causas de los homicidios contra las mujeres. Así, uno de los factores que motivó esta violencia obedeció a la modificación de los roles familiares que implicó la salida de las mujeres al campo laboral, en la medida que dentro de la industria maquiladora se daba preferencia a la contratación de mujeres y a pesar de que esto fue un factor positivo, no llevó consigo un cambio estructural que eliminara estereotipos de género sobre el rol de las mujeres, lo cual es consistente con las conclusiones que también efectuó Amnistía Internacional sobre este caso. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009)

Una de las circunstancias que más evidencian los obstáculos relacionados con estereotipos de género, obedeció a las actitudes de los funcionarios con respecto a la vida privada de las víctimas y sus familiares, haciendo afirmaciones como "(...)eran muchachitas que 'andaban con el novio' o 'andaban de voladas'" en los tres casos, y en el caso de la joven Herrera, uno de ellos le dijo que "que si le pasaba eso era porque ella se lo buscaba, porque una niña buena, una mujer buena, está en su casa" (2009, pág. 58)

iii. Desapariciones por la relación de las mujeres con compañeros destacados en la esfera pública

Casos: Las Hermanas Serrano Cruz en El Salvador y Las mujeres desaparecidas en el departamento del Putumayo en Colombia

Ernestina y Erlinda Serrano Cruz eran dos niñas de siete y tres años respectivamente, quienes fueron desaparecidas el 2 de junio de 1982 a manos del Ejército salvadoreño. De conformidad con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, en El Salvador existió la práctica de utilizar la desaparición de niños y niñas como una estrategia de desarticular poblaciones consideradas como base social para la guerrilla. Este caso, además de reflejar el patrón de desapariciones en contra de los niños, pone en evidencia la práctica de hacerlo por la presunta relación que tuvieran los familiares de las niñas con las guerrillas o su peligrosidad de pertenecer a ellas. (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional) (Revisado por última vez el 10 de febrero de 2019)

En Colombia, el Putumayo ha sido una región históricamente afectada por el conflicto armado en Colombia, por diferentes factores económicos, territoriales, sociales y políticos. Este

departamento ocupa el quinto lugar con más reportes de desapariciones de mujeres, al 14 de abril de 2016, un total de 281 mujeres, fueron víctimas de desaparición, de éstas, 149 son presuntas desapariciones forzadas. La investigación denominada "Desaparición forzada y violencia sexual contra mujeres en Putumayo, Colombia", establece que estas mujeres eran acusadas de tener relaciones familiares, afectivas o afinidades políticas con miembros de la guerrilla, en relación con su liderazgo comunitario, aunque también existen casos en los que los mismos habitantes de la comunidad acusaban a las mujeres ante los jefes paramilitares de haber cometido "faltas". (2016, pág. 52)

Así, observamos que las mujeres en el Putumayo fueron sometidas a diferentes tipos de violencias basadas en su género, como tortura y agresiones sexuales. Así lo confirmaron las denuncias de familiares de mujeres desaparecidas que afirman que en el departamento varias mujeres fueron desmembradas y arrojadas al río Guamuez o enterradas en fosas comunes. Sin embargo, durante el proceso de análisis por parte de los médicos forenses no se incluyen el enfoque de género que resalte signos de posible violencia sexual a pesar de ser un hecho evidenciado durante la exhumación del cuerpo ya sea en cementerios o en fosas comunes. (Guatame, 2016)

b. Hechos victimizantes relacionados con el género

En la gran mayoría de casos de desapariciones forzadas de mujeres, una vez los cuerpos son hallados, se han evidenciado signos de violencia sexual que si bien es asociada coloquialmente con la agresión sexual, constituye también otra serie de hechos, como la prostitución forzada, embarazo forzado, desnudez forzada, tocamientos sexuales, entre otros. Es importante tener en cuenta que en este tipo de casos los hechos de violencia sexual son considerados como tortura.

El Centro Internacional para la Justicia Transicional en su publicación "Las desaparecidas y las invisibles" ha reflejado cómo en varios países, se ha utilizado la relación que las mujeres tienen con sus hijos para infligir tortura psicológica, exponiendo cómo por ejemplo en Argentina, que se llevaban a las madres mayores y niñas a centros de detención para que presenciaran cómo torturaban a sus familias, lo cual ocurrió también en Marruecos donde a las mujeres las obligaban a ver a sus hijos pasar hambre y frío. (2015, pág. 17)

Esto se puede evidenciar de forma clara en el caso argentino, en donde a un número considerable de mujeres que estuvieron detenidas y ocultas, las mantuvieron con vida hasta que culminó su período de gestación para entregar a varios de sus hijos a familias de militares, existiendo hoy en día más de 200 niños entregados bajo las acciones de búsqueda – principalmente – de las Abuelas de Plaza de Mayo. De hecho, el informe de la comisión de la verdad contiene una sección específica en la que relaciona casos de nacimientos en cautiverio y niños desaparecidos.

c. Dificultades de acceso a la justicia basados en estereotipos de género

Al igual que en otros casos de violencia contra la mujer, es usual que, en los procesos de acceso a la justicia por parte de las víctimas, éstos se vean obstaculizados por estereotipos de género tanto de la sociedad, como de los funcionarios encargados de adelantar y gestionar las diferentes etapas investigativas. Así, los familiares se ven expuestos a que sus mismos compañeros, vecinos o personas de la comunidad realicen cuestionamientos sobre la veracidad de las denuncias, pero también a comentarios de funcionarios sobre el estilo de vida de las mujeres que se encuentran desaparecidas, sobre la culpa de las víctimas en el hecho de estar desaparecidas o sobre la posibilidad de que éstas se hayan escapado de sus familias, en la mayoría de casos, por irse por sus compañeros sentimentales. Otro obstáculo se debe también a la falta de tipificación de violencia contra la mujer, en tanto que los funcionarios no la consideran un hecho a investigar y centran su atención en la desaparición.

En materia de verdad, por ejemplo, el Centro Internacional para la Justicia Transicional indica que, pese a que algunas comisiones de la verdad han documentado casos de mujeres desaparecidas, éstas no suelen tener un enfoque de género que, evidencie violaciones y riesgos particulares por el hecho de ser mujeres. En este sentido, relata cómo si bien el informe argentino incluye una violación de una detenida, en la que posteriormente sufrió una hemorragia, el énfasis sobre el caso radicó en la falta de atención médica y no en la violación en sí. Además, señala cómo informes como el de Chile y Guatemala hicieron énfasis en la violencia sexual contra las mujeres, no tuvieron un análisis lo suficientemente extenso para dimensionar los impactos y las circunstancias en las que ocurrían estos hechos, a diferencia del informe peruano, que expuso estos hechos de forma más detallada. (2015)

3.2 MUJERES FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS

"Mi esposo desapareció hace 26 años en el Bajo Patía. Por esa lucha, ese desespero por ir a buscar a ese ser querido también sufrí el atropello la violencia sexual dentro del marco conflicto armado. A pesar de todo este quebranto nos hemos levantado, suena triste pero el dolor nos ha fortalecido, ese dolor me empoderó para luchar por los derechos que un día me fueron arrebatados y luchar por llegar a la verdad porque siempre lo he dicho, que la desaparición forzada es un luto en vida que lo hemos padecido muchísimos años, fracturó nuestros hogares, nuestros hijos crecieron pero siguen con esas marcas tan duras, siguen con ese faltante tan importante que en este caso es el padre de mi hija que nunca más volvimos a saber de él.

26 años de incógnita, pero ahí vamos adelante luchando por ellos. Las voces de nuestros desaparecidos están ausentes, pero detrás de ellos quedamos nosotras que somos su familia, esas voces vivientes, esas mujeres empoderadas por sacar adelante nuestros hijos y que donde estén nuestros seres queridos, se sientan orgullosos de que no nos hemos quebrantado y seguimos adelante."

(Entrevista sobre vivencias de la desaparición forzada, 2018)

Las graves violaciones de derechos humanos como los homicidios, torturas y desapariciones forzadas tienen impactos psicosociales diferentes en los familiares de las víctimas de estos hechos. Estos impactos pueden ser diferenciados y agravados en los casos en los que las mujeres son sobrevivientes. Dejusticia en su publicación "Acceso a la justicia. Mujeres, conflicto armado y justicia" expone que la desaparición de un esposo, hijo o padre tiene graves consecuencias para las mujeres, pues generalmente son ellas quienes lideran los procesos de búsqueda, encontrando obstáculos como amenazas en su contra o en contra de sus familias, cargas económicas que no llevaban antes y que se ven agravadas por deber asumir el rol de proveedoras, dificultades por hacerse cargo de sus hijos a la par de buscar a sus seres queridos y buscar trabajo. Igualmente, se señala cómo las mujeres sufren afectaciones emocionales severas, al cambiarse completamente su proyecto de vida y el cambio abrupto de sus roles. (Acceso a la justicia. Mujeres, conflicto armado y justicia, 2013, pág. 39)

En entrevista realizada en el municipio de San Andrés de Tumaco, Margarita relata lo que ha sido la vivencia de la desaparición de su hijo y esposo:

Es muy difícil porque si nos desaparecen a los hombres, ellos son los que nos sostienen, los que nos dan el sustento diario como hombres, los que aquí en el pueblo nos protegen y ya desapareciendo ese señor uno a veces queda cargado

de hijos ¿quién nos responde por ellos? ¿A qué hora buscamos trabajo? Tenemos que lidiar con esos niños y si están pequeños es más difícil, nos quedamos como padre y madre.

Los hijos mayores también son los que traen el sustento para la casa y si se lo llevan, cargamos con la tristeza y la desprotección. Por ejemplo, a mí me desaparecieron a mi esposo y ahí el hijo mayor era el que llevaba el sustento, pero luego a mi hijo también me lo desaparecieron entonces imagínese la situación mía cómo es y uno que ya está de edad porque de sesenta en adelante a la gente ya no la reciben en los trabajos y uno también se siente enfermo y agotado. Uno como mujer como que no tenemos descanso.

Uno no es que se sienta que no puede, sí puedo, pero si mi hijo está mal yo prefiero que las oportunidades de estudio se las den a él para que él se supere. Si me salen trabajitos yo le doy la plata a mis hijos para que puedan estudiar y salir adelante. Imagínese usted aquí, hoy si uno tiene que vender alguna cosita que prepare o tenga aquí en la casa, a uno a veces le toca cerrar el negocio porque me toca venirme aquí a las actividades de búsqueda porque nos interesa, porque cada actividad que nos invitan uno va porque puede ser una oportunidad para saber algo sobre nuestros familiares, pero entonces los hijos de uno se quedan solos.

(Entrevista sobre vivencias de la desaparición forzada, 2018)

En países como Colombia, en donde persiste la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres, (y esto se ve particularmente agravado y agudizado en regiones rurales) suelen ser los hombres los principales o únicos proveedores económicos, los que dictan normas de conducta en las familias y quienes representan seguridad para su núcleo familiar frente a grupos armados que permanezcan en las regiones.

a. Dificultades económicas

En primer lugar, asumir de manera repentina tener que ingresar al mercado laboral es una experiencia que puede ser revictimizante y difícil, si se tiene en cuenta que varias mujeres se ven obligadas a hacerlo en estas circunstancias por primera vez en su vida, en ocasiones cuando no han tenido las oportunidades de acceder a educación, nuevamente, por motivos de género, hoy en día especialmente en regiones rurales donde se prioriza el acceso a la educación a los varones de las familias y si se tiene en cuenta la brecha salarial existente entre mujeres y hombres en el país. Sobre esto, el ICTJ indica que si bien esto puede abrir nuevas oportunidades económicas, también puede constituir factores de explotación e incluso trabajo sexual (2015, pág. 18). Esta situación económica, evidentemente se ve agravada si existen hijos de por medio que precisan atención médica y educativa.

Rocío, lideresa acompañante de mujeres víctimas de violencia sexual y desaparición, relata su caso y expone lo que les ha ocurrido a varias de sus compañeras:

La mayoría de sobrevivientes al conflicto somos mujeres, se llevaron a los que eran proveedores del alimento y educación de nuestras familias, a nosotras nos afectó muchísimo en lo emocional, en lo económico y en lo laboral. Por ejemplo, yo soy docente, cuando yo sufrí esta pérdida de mi esposo, fui en su búsqueda, lo busqué por toda parte y en esa búsqueda fui víctima de violencia sexual, a mí este hecho me bloqueó y fui a parar al centro de reposo, estuve en un centro de rehabilitación psiquiátrico porque fue durísimo para mí y me retiré del magisterio porque tenía todos esos conflictos. Cuando yo quise regresar a retomar mi trabajo, ya me fue imposible, porque ya habían personas que se habían superado, yo me quedé normalista entonces se me cerraron las puertas.

"Hay muchas de las compañeras que interrumpieron su estudio por esta situación, por ir a buscar a sus hijos o esposos, entonces hay ofertas de trabajo y llegan ellas, tocan esas puertas y se les cierran porque no son bachilleres."

(Entrevista sobre vivencias de la desaparición forzada, 2018)

Maria Rina, lideresa social, víctima y defensora de derechos humanos también expone su perspectiva:

Mire, por aquí en Tumaco no tienen muy olvidados a todos, víctimas y no víctimas, las oportunidades de empleo y educación son muy pocas y casi todos los empleos formales que hay están en la Alcaldía o las empresas oficiales, pero uno como mujer le queda muy difícil acceder a eso porque primero aquí casi todos los que pueden terminar el colegio y la universidad son hombres y uno como mamá pues prefiere que sean sus hijos los que estudien y segundo porque aquí creen que las mujeres tenemos que dedicarnos a cocinar y a cuidar a los hijos entonces no ha tocado muy difícil y más cuando somos víctimas porque también estamos buscando a nuestro ser querido, pero entonces las mujeres casi todas tenemos que dedicarnos a trabajos que no son por decir legales, como la venta de cosas en la calle, encargos de comida que a veces nos hacen o el servicio doméstico, entonces nos pagan muy mal.

(Entrevista sobre vivencias de la desaparición forzada, 2018)

Así, uno de los eventos que ocurre respecto del cuidado de los hijos es el que las mujeres acudan a otras redes de tipo social y familiar como forma de auxilio ante estas circunstancias para que éstos sean cuidados por vecinos u otros familiares, lo que trae consecuencias y cambios frente al comportamiento con la madre y con otros familiares. Esto, puede llevar también a la necesidad de encontrar otro compañero sentimental que le brinde la protección económica y física que se encuentra perdida, hecho que puede llevar a que sean juzgadas por quienes las rodean, al tomar estas decisiones sin saber si su ser querido algún día va a regresar.

Sin embargo, también puede ocurrir lo contrario y es que la comunidad no respete la decisión de las mujeres de no encontrar una nueva pareja.

Sobre este tema, Rocío relata lo que le han compartido las mujeres que ella acompaña como lideresa social:

"Algunas ellas han conseguido otra pareja y la gente se atreve a juzgar, pero a veces la consiguen para que les ayuden a criar a los hijos, algunos han salido buenos, pero otros han salido maltratadores entonces mis compañeras siguen siendo maltratadas, siguen siendo re victimizadas por esa pareja nueva y eso a nosotras nos duele mucho."

Sin embargo, también puede ocurrir lo contrario y es que la comunidad no respete la decisión de las mujeres de no encontrar una nueva pareja. María Rina, relató la situación de una de sus familiares que también es víctima:

Por lo menos yo tengo una tía que ella el marido se lo desaparecieron y eso la gente le dice, no, que eso ya no va a volver, que ya se murió, que se case que busque un nuevo esposo, que el marido ya se murió o no lo va a encontrar, pero ella tiene la fe de que su marido está vivo, uno no sabe si lo mataron o no entonces ella tiene esa esperanza viva y esa fe de que tenemos que guardarnos ahí, lo de la búsqueda de nuestros seres queridos nunca se acaba, eso es algo que uno nunca termina porque así sea vivo o muerto tenemos que dar con el paradero de ellos, al menos enterrarlo para darle paz, uno va a el cementerio y ya sabe que allá puede ir al menos a visitarlo.

En términos de reconstrucción de un proyecto de vida, la desaparición afecta particularmente a los familiares pues sin conocer el paradero de sus seres queridos, ni saber si su familiar se encuentra fallecido o no, las personas no pueden realizar su duelo ante la incertidumbre que este hecho representa. En los casos de mujeres sobrevivientes, por ejemplo, varias de ellas optan por permanecer en los territorios donde fueron desaparecidos sus seres queridos aún si se encuentran expuestas a riesgos de sufrir violencia por grupos armados o por falta de oportunidades, esperando que en algún momento su familiar pueda regresar o le puedan brindar alguna información sobre él.

Esta circunstancia, también ha generado que las familiares tengan obstáculos para acceder a créditos, herencias y seguros de vida en la medida que en la mayoría de países ello requiere certificados de defunción. Estos certificados en casos de desaparición, resultan problemáticos pues aquello implica asumir que sus seres queridos han muerto sin tener certeza de ello.

b. Dimensión psicosocial

Las mujeres luego de haber sufrido la desaparición de un familiar, sea esposo, hijo, padre o hermano, deben enfrentarse a un sistema institucional de tipo patriarcal que les resultaba en ocasiones, desconocida o ajena. Así, la vida en pareja resulta como la única conexión o puente hacia la vida pública. Elizabeth Jelin afirma:

“Al tomar como rehenes a los hombres, el sistema represivo afectó a las mujeres en su rol familiar y de parentesco, es decir, en el núcleo de sus identidades tradicionales de mujer y esposa. Desde esos lugares, y como mecanismo para poder sobrevivir y sobrellevar sus obligaciones familiares las mujeres movilizaron otro tipo de energía, basada en sus roles familiares “tradicionales”, anclada en sus sentimientos, en el amor y en la ética del cuidado-lógica que difiere de la política” (Los trabajos de la memoria, 2002)

Así las cosas, una de las principales circunstancias que ocurren, es el reconocimiento de la situación de desigualdad en las que se encuentran como mujeres frente a su familiar varón, así como del papel que aquel tenía en la vida pública la cual es mayoritariamente masculina. Otro factor a analizar desde lo psicosocial, corresponde al cambio en las relaciones familiares y sociales que deben enfrentar las mujeres. Rocio relata su experiencia y lo importante que es para ella el apoyo psicosocial:

Ahora trabajo más con otras mujeres víctimas donde día a día trabajamos fuertes para empoderarnos, y yo siempre les digo a ellas, busquemos herramientas para nuestra auto sostenibilidad para no depender de nadie y la dificultad que más tenemos es en lo psicosocial, el Estado no se ha preocupado por ese campo, ellos hablan de una reparación integral, pero eso no es dinero, eso es una reparación completa. Nosotras nos hemos acogido mucho a lo espiritual con casas religiosas y universidades, pero en el Estado no hemos encontrado ese apoyo y tal vez si lo hicieran estaríamos mucho más independientes y seguras, aprenderíamos a lidiar mejor con todo esto que nos ha pasado. (Entrevista sobre vivencias de la desaparición forzada, 2018)

Por ejemplo, en los casos de ausencia de hijos, que a su vez eran esposos, es frecuente que se presenten cambios en la forma como las suegras y nueras se relacionan, pues algunos vínculos afectivos se rompen y comienzan a generarse disputas por la forma en la que cada una ha sobrellevado el hecho de la desaparición. Sin embargo, existen también, casos en los que puede fortalecerse esta relación en términos de apoyo económico, físico y emocional de forma mutua, generándose una especie de relación maternal.

De otra parte, en varios casos pueden ocurrir rupturas en las relaciones entre madre e hija, al considerar a la mujer que ha perdido su esposo, como una persona sin las capacidades para proveer el bienestar emocional y económico necesario para el futuro de sus hijos, quedando éstos expuestos a los señalamientos familiares o incluso a que los abuelos, tanto paternos

como maternos, asuman la crianza de sus nietos de forma arbitraria. Igualmente, en situaciones en las que desaparece el padre de familia, es frecuente que los hijos presenten problemas de comportamiento al perder a quien ejercía principalmente la autoridad dentro de la unidad familiar, viendo a las madres como personas sin la autoridad para educarlos o guiarlos durante su crecimiento.

Las desapariciones forzadas de seres queridos tienen a su vez, afectaciones psicológicas en las mujeres, que incluyen pesadillas, ansiedad, culpa, rabia, evasión, trastornos de sueño, estados de alerta permanente, hipertensión, fatigas y en algunos casos discapacidades mentales, entre otras. (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2015) Igualmente, los estados de esperanza y desesperación son constantes, en la medida que existen ocasiones en las que pueden sentir que su familiar puede aparecer, ya sea vivo o muerto, pero también llegan momentos en los que sienten que nunca los van a encontrar. Esto, ha sido definido también como las consecuencias de un duelo congelado o interrumpido, pues no existe certeza sobre la suerte de sus seres queridos. (Las desaparecidas y las invisibles. Repercusiones de la desaparición forzada en las mujeres)

El informe "Guatemala, memoria del silencio" reconoce cómo durante el conflicto armado, miles de mujeres perdieron a sus esposos, quedándose viudas y como único sostén de sus hijos, en varios casos sin los recursos materiales y económicos, por lo cual sus esfuerzos para reconstruir sus vidas y sostener a sus familias merecían un reconocimiento especial. (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999) Estas, son circunstancias que ejemplifican los impactos psicosociales de la desaparición con una perspectiva de género, pero se advierte que dada la multiplicidad de condiciones de desaparición y perfiles de las víctimas y familiares de estos hechos son muchas más las afectaciones psicosociales que pueden llegar a existir.

Adicionalmente, el informe de la Organización Mundial de la Salud sobre la Situación Mundial de la Prevención de la Violencia (2014) y la información recogida en las jornadas de trabajo en campo realizadas por el Colectivo OFB, permiten establecer que las familias de las víctimas acompañadas, noventa por ciento conformado por mujeres, madres, esposas, hijas y hermanas entre otras de hombres víctimas de desaparición y/o ejecución extrajudicial, padecen las siguientes afectaciones:

i. Mentales y emocionales

Las familias experimentan con frecuencia un largo duelo, representado en emociones de tristeza y dolor que se profundizan cuando descubren que uno o más de sus seres queridos han sido víctimas de una institución que en teoría está para cuidarlos y protegerlos a través de sus agentes: militares o policías. En los casos de desaparición, las víctimas están sometidas a un duelo suspendido, experimentando dolor y sufrimiento permanente y cambiando sus premisas básicas de confianza en la vida y en la sociedad.

ii. Físicas

Las consecuencias del conflicto armado y en especial las acciones de violencia indiscriminada desde el mismo Estado, genera además de los estragos emocionales, graves afectaciones en la salud física. Esto se pudo evidenciar en las familias acompañadas por el Colectivo OFB, quienes refieren que tras la situación violencia en la que falleció o desapareció su ser querido, empezaron a padecer enfermedades como diabetes, hipertensión, enfermedades cardíacas, dolores de cabeza constantes, amnesia, y/o problemas de circulación de la sangre.

iii. Familiares y relacionales

La desaparición y las ejecuciones extrajudiciales tienen impactos negativos no sólo a nivel individual sino que afectan todo el sistema familiar y relacional cercano a las víctimas. La ausencia de uno o más miembros del hogar conlleva a que la familia deba reorganizar sus roles, llevando a que las mujeres deban incluso laborar en espacios alejados de sus hogares y realizar trabajos a los que no estaban acostumbradas.

iv. Sociales y comunitarias

Las afectaciones de este tipo de violencia recaen en los procesos sociales que la víctima pudo estar agenciando en el momento de su desaparición. Muchas de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales a cuyas familias se brinda apoyo desde el Colectivo OFB, eran líderes comunitarios que presidían Juntas de Acción Comunal, comités regionales de actividades agrícolas u otro tipo de trabajo rural, representantes de grupos deportivos, de padres de familia de colegios, entre otros grupos comunitarios. Una vez el líder es desaparecido de forma violenta, los procesos sociales de su comunidad se alteran, decaen o se estacan. Los miembros de la comunidad suelen dividirse y empieza el surgimiento de altercados. Además, surge también un sentimiento de indignación colectiva en contra de las Fuerzas Armadas que ponen a la comunidad en una posición de defensa ante el Estado. Incluso puede generarse desconfianza entre las personas que alguna vez hicieron parte de estas redes organizativas, propiciando así el aislamiento de los miembros de estas comunidades.

v. En su capacidad como sujeto de derechos

Se observa que las familias de las víctimas desconocen el contexto sociopolítico en el que se enmarcaron los asesinatos y la desaparición de sus seres queridos. Debido a que nunca se les informó a las víctimas la ruta de atención ante este hecho victimizante y a que, por el contrario, muchas de ellas fueron amenazadas para que guardaran silencio y abandonaran sus territorios, las familias no reconocen cuáles son sus derechos, cuáles les fueron vulnerados y a qué tipo de reparación pueden acceder. Por ende, tampoco ejercen una exigibilidad de sus derechos ni se reconocen como sujetos de derechos.

c. Condiciones de seguridad

Cuando son los hombres quienes se encuentran desaparecidos forzosamente, las mujeres de la familia suelen estar en más riesgo de ser afectadas en su seguridad e integridad personal. Esto, porque por lo general los grupos armados suelen identificarlas como personas vulnerables tras la pérdida de la figura masculina, pues simbólicamente esta es la que representa la protección. De esta manera, las mujeres se ven más expuestas a sufrir desplazamientos forzados, violencia sexual e incluso amenazas contra su vida. Las medidas de protección a estas mujeres deberían tener enfoques especiales en razón del género, que tengan en cuenta sus circunstancias de vulnerabilidad y la exposición en la que pueden estar por ejercer roles en la esfera pública que desafían el papel tradicional que ha tenido la mujer.



4. EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA BÚSQUEDA DE SUS FAMILIARES DESAPARECIDOS

Las mujeres en Colombia y en general en varios procesos de justicia transicional, han desempeñado un papel de suma importancia en la búsqueda de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Es necesario que en todos estos escenarios se evidencie el actuar de ellas en dichos procedimientos, pues como ya se ha visto, han sido ellas quienes han sufrido el conflicto armado de forma agudizada y desproporcional y a pesar de ello, no solamente en varios casos han superado las dificultades propias de hechos violentos y abandono estatal, sino también han puesto sobre los debates nacionales los casos relacionados con los hechos victimizantes que han sufrido ellas y sus familiares.

Rocío, expone las expectativas que tiene ante la sociedad:

Nosotros no queremos que la sociedad nos mire a nosotras las víctimas como la persona mendiga, nosotros queremos que nos vean como mujeres empoderadas, como mujeres que se superan. Yo trabajo mucho en los procesos de memoria

histórica, porque quiero que la sociedad, los jóvenes sepan qué fue lo que nos ocurrió a nosotras para que no se repita. Yo le pido a las entidades articulación, yo siempre le he dicho a las instituciones cuando se trabajan procesos de paz y reconciliación: trabajen con las víctimas porque desde nuestro sentir, desde nuestra experiencia y vivencias, somos las portadoras para que estos procesos sean exitosos, porque somos nosotras las que vivimos el conflicto armado en carne propia, además nosotras ya tenemos organizados nuestros casos de nuestros desaparecidos para que puedan tenerlos en cuenta en nuestros procesos de búsqueda.

Elizabeth Jelin, en "Los trabajos de la memoria" evidencia cómo hay una imagen que domina la escena humana de las dictaduras: Madres de Plaza de Mayo, familiares, abuelas viudas y comadres de personas detenidas o desaparecidas, de presos políticos reclamando y buscando a sus hijos quienes en su mayoría suelen ser varones, al igual que sus compañeros, nietos y esposos. Otra imagen que suele aparecer es la de mujeres prisioneras jóvenes, pariendo en condiciones de detención clandestina para luego desaparecer. Establece Jelin con respecto a este contexto: "Los símbolos de dolor y el sufrimiento personalizados tienden a corporizarse en mujeres, mientras que los mecanismos institucionales parecen "pertener" a los hombres. (Los trabajos de la memoria, 2002)

De la misma forma que se diferencian algunos espacios por ser predominantemente masculinos o femeninos, la historia y la reconstrucción de la memoria suele ser distinta desde los relatos contados por hombres o mujeres. Esto se debe a la misma asignación diferenciada de los roles de género, que en muchas ocasiones condiciona a cada uno a prestar atención a otros detalles y elementos durante las confrontaciones armadas o periodos violentos de la historia. Svetlana Alexéovich en su obra "La guerra no tiene rostro de mujer" expresa cómo:

(...) En lo que narran las mujeres no hay, o casi no hay, lo que estamos acostumbrados a leer y a escuchar: cómo unas personas matan a otras de forma heroica y finalmente vencen. O cómo son derrotadas. O qué técnica se usó y qué generales había. Los relatos de las mujeres son diferentes y hablan de otras cosas. La guerra femenina tiene sus colores, sus olores, su iluminación y su espacio. Tiene sus propias palabras. En esta guerra no hay héroes ni hazañas increíbles, tan solo hay seres humanos involucrados en una tarea inhumana. En esta guerra no solo sufren las personas, sino la tierra, los pájaros, los árboles. Todos los que habitan este planeta junto a nosotros. Y sufren en silencio, lo cual es aún más terrible.

(Alexiévich, 2015)

De ahí la importancia de promover e incorporar los relatos de las mujeres en los procesos de memoria y verdad, si lo que se quiere es hacer una documentación de periodos de conflicto que tengan en cuenta la voz de las víctimas y de la sociedad. Igualmente, el intercambio y retroalimentación recíproca entre los relatos de hombres y mujeres puede aportar un conocimiento de los hechos del caso en el marco de las investigaciones judiciales y en los procesos de búsqueda de familiares, al igual que hacer análisis de contexto que hoy en día son de suma importancia en cualquier procedimiento jurídico o extrajudicial.

Desde lo privado- las unidades familiares- y los lazos más comunitarios, existen procesos que evidencian las facultades de resiliencia que las mujeres han tenido frente a hechos como la desaparición, identificando las fortalezas que antes no creían tener para enfrentar las situaciones que sobrevienen a la desaparición de un familiar, como desenvolverse en campos laborales públicos, emprender procesos de denuncia y búsqueda con autoridades nacionales y locales, hablar de sus casos con sus seres queridos, responder ante amenazas a su integridad física y en general, encontrar la forma de salir adelante con su familia.

Desde lo público, se destaca el papel de las mujeres en el emprendimiento de procesos de 1) denuncia 2) búsqueda de sus familiares 3) procesos de memoria 4) dignificación de sus seres queridos 5) procesos organizativos de activismo y defensa de derechos humanos. En este sentido, por ejemplo, en Perú, el informe de la Comisión de la Verdad, reconoció que las mujeres familiares de víctimas han jugado un papel ejemplar en la defensa de los derechos humanos durante los conflictos armados como impulsar y dirigentes de organizaciones de familiares de desaparecidos (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003).

En Colombia, como ya se enunció, los procesos organizativos de las mujeres han sido de vital importancia en la construcción de paz. Por ejemplo, las madres de las víctimas de lo que ha sido conocido como "falsos positivos" han sido quienes han promovido que estos hechos se conozcan en escenarios nacionales e internacionales, no solamente desde la denuncia judicial, sino también desde el arte, con su obra de teatro "Antígonas, Tribunal de Mujeres" que también incorpora mujeres víctimas y familiares de otros hechos como la desaparición.

Otros procesos significativos se pueden encontrar en el trabajo de Las Madres de La Candelaria, quienes ganaron el Premio Nacional de Paz en 2006 y son un colectivo de más de 800 mujeres que se han encargado durante años, de buscar a sus hijos pero también de buscar a los hijos de todas sus compañeras y hacer procesos de memoria y resistencia de forma colectiva. (Redacción El Espectador, 2017) En Tumaco y en el departamento de Nariño existen varios procesos organizativos de mujeres que buscan a sus familias y se encuentran constantemente en los espacios de memoria y denuncia para encontrar a sus seres queridos. Así, se encuentran las Cantoras en Tumaco, quienes con su "alabaos" cantan a sus familiares y les recuerdan que aún los esperan.

En síntesis, es posible afirmar y resaltar el papel que han tenido las mujeres en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en periodos de dictaduras o confrontaciones armadas, y particularmente, lo importante de su rol en casos de desaparición de sus familiares varones, desde las denuncias de los casos, el aporte de información y relatos que permitan encontrar el paradero de sus seres queridos, hasta el empoderamiento que las convierte en lideresas comunitarias y sociales conformando organizaciones con alta incidencia para poder visibilizar no solamente los fenómenos a nivel general, sino la historia de vida y dignificación de su familiar – que suelen estar estigmatizados y señalados de pertenecer a grupos subversivos- pero también, en su capacidad de convertirse en voceras y activistas en casos de otras compañeras.

La voz de las mujeres, sus historias, sus escritos, sus sentimientos y su trabajo, han sido indispensables para dar a conocer lo que ha sido el conflicto armado colombiano en sus vidas y en la de sus familias. Sin ellas, contar la historia de la guerra en Colombia y promover la reconciliación con justicia social, sería mucho más complejo de lo que de entrada significa cualquier proceso de justicia transicional.



5. RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN

Recomendaciones generales:

En los procesos de acompañamiento a víctimas de violaciones de derechos humanos es de vital importancia identificar los porcentajes de víctimas de acuerdo con su género, ya que, no solamente en casos de desaparición sino en general, en casos de graves violaciones a los derechos humanos, existen diferentes afectaciones que varían de acuerdo a este factor. En este sentido, las estadísticas de los casos son muy dicentes de las afectaciones diferenciadas y

permiten identificar primero, por qué en ciertos hechos victimizantes la mayoría son hombres o mujeres y segundo, la posibilidad de que exista un alto sub registro de casos, por lo cual es importante identificar cómo promover la denuncia y documentación de los casos por los familiares, garantizando siempre la seguridad de ellos.

Asimismo, es menester que las instituciones que se creen en el marco de procesos de justicia transicional tengan dentro de sus principios o líneas de trabajo enfoques de género, no solamente en el funcionamiento interno de sus entidades, sino en la forma de analizar hechos violentos que se vayan a investigar para dimensionar los impactos y efectos de éstos de una forma diferenciada.

Se recomienda la creación de figuras jurídicas que no exijan que la persona desaparecida sea declarada muerta para que sus familias accedan a las herencias o a disolver los matrimonios. (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2015) Como medidas generales, es importante que las reparaciones que se vayan a entregar a las víctimas se diseñen con enfoques de género que contribuyan a superar circunstancias por las que atraviesen las víctimas relacionadas con discriminación y desigualdad por el hecho de ser mujeres. En este sentido es necesario que en los procesos de transición se adopten medidas y políticas públicas que se encaminen a eliminar los estereotipos de género que fomentan la discriminación y la desigualdad.

Margarita, víctima por familiar desaparecido, expone sus expectativas frente a las instituciones:

Uno va a donde las autoridades y uno ya sabe en dónde se hacen esas cosas entonces cómo puede ser posible que cuando uno vaya a denunciar uno tenga que decir expresamente quién lo mató si yo no sé si está muerto. Yo les recomiendo que tengan un poquito de compasión con nosotras las mujeres, que se pongan la mano en el pecho, a veces tenemos que dejar a nuestros hijos encerrados por venir aquí como para que a uno lo atiendan mal, que no nos pongan tantas trabas de cosas que nosotras no entendemos. (Entrevista sobre vivencias de la desaparición forzada)

Finalmente, es importante vincular a las mujeres en la construcción de actos de memoria sobre casos de desaparición, teniendo en cuenta que son ellas quienes en su mayoría han llevado a cabo procesos de denuncia y búsqueda, así como tejido lazos de solidaridad con otras mujeres víctimas creando procesos de resiliencia y dignificación de sus familias.

Recomendaciones específicas

a. En los casos de mujeres víctimas directas de desaparición

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha hecho énfasis en el deber reforzado de protección para la búsqueda en los casos relacionados con desapariciones de mujeres. En este sentido, ha recomendado que la búsqueda responda al contexto particular de violencia de género y debe tener como objetivo la prevención de los hechos.

En todas las investigaciones, es necesario manejar como hipótesis que las mujeres víctimas de estos hechos hayan sufrido agresiones de violencia de género y violencia sexual y por ende, emprender los procesos de búsqueda e identificación con esta perspectiva, teniendo en cuenta que, por una parte, como evidencian los casos en los que los cuerpos de las mujeres han sido hallados, varios de éstos presentan signos que permiten inferir la posibilidad de comisión de delitos de este tipo y de otra parte, por lo general, la desaparición en contra de las mujeres, además de llevar la intención de ocultar el crimen en sí mismo y de tener objetivos políticos, también lleva la intención de ocultar delitos de violencia sexual y tortura.

En consecuencia, una investigación que tenga este enfoque debería contener, como mínimo:

- i.** Un deber estricto de debida diligencia frente a las denuncias, que implique su búsqueda durante las primeras horas y días. Asimismo, las autoridades deben presumir que la persona desaparecida está privada de la libertad y se encuentra con vida hasta que se logre determinar lo contrario.
- ii.** La capacitación a los funcionarios encargados de la atención a los familiares, sobre estereotipos de género que dificultan el acceso a la justicia en casos de mujeres víctimas de desaparición.

Por ejemplo, advertir sobre la gravedad de los estereotipos que cuestionan la vida personal, sentimental o sexual de las mujeres, con insinuaciones sobre la posibilidad de que éstas no hayan sido víctimas de desaparición sino víctimas de delitos comunes, o de que ellas no se encuentran desaparecidas, sino que se fueron con algún compañero sentimental o se escaparon de sus familias.

Igualmente, el desconocimiento de las actividades políticas de las mujeres y la negación de éstas como sujetas políticas importantes dentro de sus organizaciones, partidos o movimientos sociales, dificulta y obstaculiza las investigaciones, pues en varias ocasiones no se reconocen como personas con los perfiles propios de las víctimas de desaparición, en tanto líderes políticas o sociales.

- iii.** Estudio de los antecedentes a la desaparición, tales como amenazas o persecuciones de los cuales los familiares o conocidos puedan brindar información para adelantar las

investigaciones. Este mapeo con enfoque de género implicaría analizar si las amenazas llevan consigo estereotipos por ser mujeres, como las referencias a su vida afectiva o sexual, o comentarios discriminatorios por el hecho de ser mujeres, pues si quienes perpetran las amenazas son los mismos responsables de la desaparición, este tipo de comentarios pueden llevar a inferir igualmente, agresiones físicas propias de la violencia de género.

- iv. En los procesos de identificación de los cuerpos, es importante identificar elementos o señales que permitan inferir que las mujeres fueron víctimas de violencia de género y dentro de ésta, especialmente signos de tortura o violencia sexual.

Estos elementos, pueden ser, entre otros: si los cuerpos se encuentran sin ropa o con ropa, el estado de la misma, identificando si por ejemplo existen prendas de vestir rasgadas o con cortaduras y el estado de la ropa interior. Igualmente, es importante la identificación de los signos de violencia sobre los cuerpos en sí mismos.

- v. En el acompañamiento a los familiares de las mujeres víctimas, identificar el rol que las mujeres tenían dentro de su familia, y su forma de desenvolverse en la vida pública y privada, para dimensionar los impactos psicosociales en cada uno de sus seres queridos.
- vi. La participación de los familiares de las víctimas en los procesos de investigación, debería ser un requisito fundamental para que ésta pueda ser considerada como una acción con debida diligencia, en la medida que son los familiares quienes pueden aportar más información sobre sus seres queridos, sus actividades y sus perfiles para poder hacer hipótesis de trabajo e investigación completas.
- vii. El abordaje de la desaparición de mujeres, con un enfoque de género, también debería tener en cuenta la preparación de documentos de análisis de contexto sobre las dinámicas de género en las regiones de ocurrencia de desapariciones forzadas, en donde se evidencien las diferencias de roles que han sido impuestas a cada género, los estereotipos y las experiencias de las mujeres que han emprendido procesos de transformaciones culturales de sus comunidades para que sean más igualitarias.
- viii. La documentación de casos de mujeres combatientes que han sido desaparecidas, tanto en la Comisión de la Verdad, como en la Unidad de Búsqueda y en la Jurisdicción Especial para la Paz.

b. En los casos en los que las mujeres son familiares de personas desaparecidas

- i) Análisis de contexto de los conflictos o avances en materia de equidad de género en la región donde viven las mujeres, para identificar las afectaciones que puede implicar

la pérdida de un ser querido que usual y tradicionalmente ha sido el proveedor económico, de seguridad y persona pública del núcleo familiar.

- ii)** Identificación de las relaciones filiales entre las mujeres sobrevivientes y los hombres víctimas directas de la desaparición. Esto, para analizar las implicaciones psicológicas, sociales, políticas y económicas en la vida de una mujer, de forma diferenciada, la desaparición de un hermano, esposo, hijo, padre u otro tipo de vínculo, ya que los vínculos emocionales con cada uno de éstos son diferentes y tienen sus particularidades.
- iii)** En los procesos de acompañamiento psicosocial, además de la documentación de los casos y el acompañamiento sobre el hecho de la desaparición en sí misma, es importante llevar a cabo y establecer espacios en los que se enfoque dimensionar los impactos y las afectaciones que como mujeres implica la desaparición de sus seres queridos, ya que en ocasiones si bien se documenta y se hace acompañamiento, éste no lleva un enfoque que tenga en cuenta esta dimensión.
- iv)** Participación de las mujeres en las actividades promovidas por el Estado en los ejercicios de memoria, pero también en las investigaciones judiciales sobre la desaparición de sus seres queridos.
- v)** Valoraciones de riesgo sobre la seguridad de las mujeres desde antes de iniciar las investigaciones, desde un punto de vista preventivo.
- vi)** Adopción de medidas de protección con enfoque de género en los casos de identificación de riesgo para las familias y lideresas sociales que acompañan estos casos.
- vii)** Es importante tener en cuenta que en muchos casos las situaciones de riesgo han implicado un éxodo masivo de mujeres hacia otros países, por lo cual resulta necesario en la documentación de estos casos, el exilio como un impacto de la desaparición en la vida de las mujeres.

CONCLUSIONES



La desaparición se encuentra reconocida internacionalmente como una de las más graves violaciones a los derechos humanos. El impacto que tiene en la vida de las mujeres es un hecho que aún no tiene la visibilidad necesaria y que debería ser uno de los ejes centrales en los procesos de investigación, búsqueda y reparación integral, pues la mayoría de delitos de desaparición se cometen en contra de los hombres, siendo las mujeres familiares las que se ven expuestas a una serie de victimizaciones y afectaciones que se agravan por el género al que pertenecen.

En Colombia, persisten estereotipos de género y circunstancias de discriminación que toman a las mujeres como personas inferiores a los hombres desde todos los ámbitos. Esto implica que, cualquier análisis o adopción de políticas públicas en favor de las mujeres, lleven consigo medidas que permitan aportar a la eliminación de estereotipos de género que promueven la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres.

Es indispensable que los Estados y en particular, Colombia, se comprometa con el otorgamiento de reparaciones integrales que permitan abarcar reconocimientos amplios de responsabilidad, no solamente en razón a las ejecuciones extrajudiciales o desapariciones forzadas "a secas" sino también en cuanto los impactos que estos hechos han tenido en la vida de miles de mujeres.

La investigación y el trabajo sobre la desaparición con enfoque de género ha permitido identificar y reconocer la importante labor que las mujeres han tenido en el abordaje de este delito desde todas las dimensiones. Han sido las mujeres, en la construcción de sus procesos organizativos y el fortalecimiento que vienen teniendo a través de los años, mediante los cuales han construido fuertes procesos de denuncia, movilización política, iniciativas legislativas y memoria, quienes han logrado posicionar importantes avances sobre este tema en las agendas gubernamentales y de Estado.

Desde la Corporación Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, se quiere resaltar la importante labor que las lideresas comunitarias y familiares de desaparecidos han tenido en todos estos escenarios en los casos que se encuentran acompañados por la organización, ya que han sido ellas las principales actoras desde lo regional, nacional e internacional y quienes han hecho más énfasis en la importancia de la paz con verdad y justicia social. Este es un homenaje para ellas.

BIBLIOGRAFÍA

- Abuelas de Plaza de Mayo. *Abuelas de Plaza de Mayo*. Obtenido de <https://www.abuelas.org.ar/caso>
- Alexiévich, S. (2015). *La guerra no tiene rostro de mujer*. Deate.
- Centro Internacional para la Justicia Transicional. (2015). *Las desaparecidas y las invisibles. Repercusiones de la desaparición forzada en las mujeres*. Nueva York: ICTJ.
- Centro Nacional de Memoria Histórica . (2016). *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia* . Bogotá: CNMH.
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. (10 de Febrero de 2018). *Hermanas Serrano Cruz ¿Dónde están?* Obtenido de <https://www.cejil.org/es/hermanas-serrano-cruz>
- Centros de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. (2013). *Acceso a la justicia. Mujeres, conflicto armado y justicia*. Bogotá: Dejusticia.
- Colombia. Corte Constitucional . (2016). *Sentencia C-659*.
- Colombia. Corte Constitucional. (1994). *Sentencia C-511* .
- Colombia. Corte Constitucional. (2008). *Auto 092*.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). *Informe Final. Tomo VI* . Lima.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos . (2011). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica*. Washington D.C: Organización de los Estados Americanos.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. Washington D.C: Organización de los Estados Americanos.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2014). *Mujeres Indígenas Desaparecidas y Asesinadas en Colombia Británica, Canadá*. Washington D.C: Organización de Estados Americanos.
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. (1984). *Nunca Más* . Buenos Aires: Eudeba.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (1999). *Guatemala, memoria del silencio*. Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas.
- Comisión para la Verdad. Palacio de Justicia. (2010). *Informe Final. Comisión de la Verdad sobre los Hechos del Palacio de Justicia* . Bogotá: Universidad del Rosario.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de Colombia. (2003). *Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo*. Bogotá D.C: Presidencia de la República.
- Corporación Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda. (2016). *Expectativas de Familiares de Víctimas de Ejecución Extrajudicial y Desaparición Forzada de los Llanos Orientales, frente a medidas de reparación psicosocial*. Bogotá D.C: CÓDICE LTDA.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos . (31 de Agosto de 2010). Corte IDH. Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (4 de Mayo de 2004). Caso Molina Theissen. Serie C No. 106.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1 de Marzo de 2005). Caso de las Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (16 de Septiembre de 2009). Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (25 de Mayo de 2010). Caso Chitay Nech y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (30 de Agosto de 2010). Caso Fernández Ortega y otros Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (14 de Octubre de 2014). Caso Rochac Hernández y otros Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (14 de Noviembre de 2014). Caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) Vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (21 de Noviembre de 2016). Caso Comunidad Campesina de Santa Bárbara Vs. Perú. Interpretación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Cuadernillo de Jurisprudencia No. 6. Desaparición Forzada*. San José: Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Delano, M. (20 de Agosto de 2011). *Diario El País*. Obtenido de https://elpais.com/diario/2011/08/20/internacional/1313791208_850215.html
- Editor Diario Clarín. (06 de 10 de 2003). *Clarín*. Obtenido de https://www.clarin.com/ediciones-anteriores/duda-historica-sabe-desaparecidos_o_B1FG1JgICL.html
- Federación Nacional de Personeros . (2016). *Herramientas para defender a las mujeres de la violencia dentro y fuera del conflicto armado*. Bogotá D.C : Icolgraf Impresores SAS.
- Guatame, C. (2016). Desaparición forzada y violencia sexual contra mujeres en Putumayo, Colombia . *Criterio Jurídico Garantista*, 9(14), 42-67.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo veintiuno de España Editores.
- Jurisdicción Especial para la Paz . (17 de Julio de 2018). Auto 005. *Resolución que avoca conocimiento*. Bogotá, Colombia .
- M. R. (9 de Julio de 2018). Entrevista sobre vivencias de la desaparición forzada. (L. Posada, Entrevistador).
- Margarita. (9 de Julio de 2018). Entrevista sobre vivencias de la desaparición forzada. (L. Posada, Entrevistador).
- Molano, A. (25 de Abril de 2008). Desaparición Forzada. *El Espectador*.
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2009). *La desaparición forzada de personas en Colombia*. Bogotá D.C: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Organización de las Naciones Unidas. (3 de Septiembre de 1981). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Organización de los Estados Americanos. (9 de Diciembre de 1985). Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Cartagena de Indias, Colombia: Organización de los Estados Americanos.
- Organización de los Estados Americanos. (9 de Junio de 1994). Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Organización de los Estados Americanos .
- Organización Mundial de la Salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Organización Mundial de la Salud.
- Organización Panamericana de la salud. (2013). Obtenido de Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual: https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf

- Redacción El Espectador. (12 de Noviembre de 2017). *as madres que dan la cara por quienes ya no están*. Obtenido de <https://colombia2020.elespectador.com/verdad-y-memoria/las-madres-que-dan-la-cara-por-quienes-ya-no-estan>
- Rocio. (9 de Julio de 2018). Entrevista sobre vivencias de la desaparición forzada. (L. Posada, Entrevistador).
- Theissen, A. L. (8 de Agosto de 1998). *Derechos.org*. Obtenido de La desaparición forzada de personas en América Latina: <http://www.affic.org.co/foro/index.php?topic=226.0>
- Unidad para las víctimas, base de datos. (15 de Octubre de 2018). *Unidad para las víctimas, base de datos*. Obtenido de Base de datos: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

**IMPACTOS DE LA
DESAPARICIÓN
EN LAS MUJERES**

**IMPACTOS DE LA
DESAPARICIÓN
EN LAS MUJERES**

**IMPACTOS DE LA
DESAPARICIÓN
EN LAS MUJERES**



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament



ASSOCIACIÓ
CATALANA
PER LA PAU